

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
mp.—de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 31 de Julio de 1953

Núm. 169

No se publica los domingos ni días festivos.

Ejemplar corriente: 75 céntimos.

Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración provincial

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose extraviado al recaudador de la zona de Riaño una certificación de apremio expedida en el año 1949 por la Intervención de Hacienda de esta provincia contra don Angel Luis Moreno por el concepto de minas canon y un importe de 432,90 pesetas, con los números 31 de Intervención y 10 de esta Tesorería.

Otra expedida por el liquidador del partido de Riaño en el año 1952 contra Herederos de Jesusa del Blanco por el concepto de Derechos Reales y un importe de 1.878,64 pesetas registrada en esta Tesorería con el número 17.

Lo que se hace público por medio del presente para que la persona en cuyo poder se encuentren las entregas en esta Tesorería de Hacienda en el plazo de diez días después de su publicación, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin haber tenido entrada en esta Tesorería, se procederá a su anulación por las oficinas correspondientes y la expedición de los oportunos duplicados.

León, 27 de Julio de 1953.—El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.—
V. B.: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2666

Jefatura de Minas

Lineas eléctricas

ANUNCIO

Don José González Fernández, vecino de Bembibre, explotador de la mina «Trucha 2.ª» sita en el término de Matarrosa, Ayuntamiento de Torneo del Sil, solicita autorización para construir un cable aéreo, que partiendo de la plaza del primer

piso de la mencionada mina «Trucha 2.ª», en la margen izquierda del Río Sil, cruzará éste y llegará hasta la margen opuesta.

La longitud de este cable será de 71 metros, estará compuesto de dos cables carril de 19 mm. de diámetro, un cable tractor que enganchará a dos baldes y que será arrollado en un torno accionado a mano. Los puntos de salida y llegada se hallan a la misma cota aproximadamente.

Lo que se anuncia al público para que los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, estando en este tiempo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 10 de Julio de 1953.—P. El Ingeniero Jefe, M. Sobrino.
2558 Núm. 867.—52,80 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Posada de Valdeón

Habiendo quedado desierta, por falta de licitadores, la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 134, de fecha 17 de Junio último, para la construcción de un Centro Primario de Higiene y vivienda para el Médico, por el presente se anuncia segunda subasta con arreglo al mismo tipo de licitación y demás condiciones de la primera, la que tendrá lugar en esta Casa Consistorial al día siguiente de cumplidos veinte días hábiles, contados del de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de referencia, a las dieciséis horas.

Posada de Valdeón, a 12 de Julio de 1953.—El Alcalde, Miguel Alvarez.
2566 Núm. 869.—33,00 ptas.

Entidades menores

Junta Administrativa de Ribera de la Polvorosa

En virtud del acuerdo adoptado por esta Junta de mi presidencia, se anuncia a subasta pública la construcción de un edificio para escuela de niñas y casa-habitación para la señora Maestra en esta villa, bajo el tipo de OCHENTA MIL PESETAS.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Depositaria de esta Junta un depósito equivalente al diez por ciento del valor de las obras a ejecutar en concepto de garantía provisional.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante cuyo plazo podrán examinar en el domicilio del Presidente que suscribe la Memoria, pliego de condiciones y proyecto o plano de la obra a ejecutar, como asimismo cuantos antecedentes deseen conocer.

Los pliegos han de presentarse en la Secretaría de esta Junta o en el domicilio del Presidente en el plazo indicado y debidamente lacrados y en condiciones de inviolabilidad, conteniendo además la declaración jurada que determina el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La ejecución y total terminación de las obras deberá efectuarse en el plazo de seis meses, efectuándose su pago en tres periodos, cuya fecha será señalada por esta Junta en unión del adjudicatario.

La celebración de la subasta tendrá lugar a las once horas del primer domingo siguiente a la fecha en que cumpla el plazo de los quince días para la presentación de pliegos, en el domicilio de esta Junta y bajo la presidencia del Presidente o Vocal en quien delegue, formalizándose seguidamente el contrato correspondiente.

Las proposiciones, fechadas y firmadas por los licitadores y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, se ajustarán al siguiente

MODELO

Don vecino de mayor de edad, domiciliado en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ... de fecha de de 1953, y visto y examinado con detenimiento el pliego de condiciones técnicas y administrativas y demás documentos que regulan la subasta para la construcción de un edificio escuela y casa habitación en el pueblo de Ribera, se compromete a llevar a cabo dichas obras con sujeción estricta al pliego citado, en la cantidad de pesetas (en letra).

En a de de 1953.

(Fecha y firma.)

Ribera de la Polvorosa, a 11 de Julio de 1953.—El Presidente, Victorino Cadenas.

2585 Núm. 868.—128,70 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo número 221 de la Secretaría del Sr. Garde, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y tres; en los autos interdictales procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo, seguidos entre partes, de la una, como demandante, por D. Manuel García Santín, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Villafranca del Bierzo, representado por el Procurador D. Luis de la Plaza Récio y defendido por el Letrado D. Felipe Bobillo, y de la otra, como demandado, por D. José Fernández López, mayor de edad, casado, labrador y de la misma vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre recobrar la posesión de una finca rústica, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación

interpuesto por D. Manuel García Santín contra la sentencia de veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos del Juzgado de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo, debemos confirmar y confirmamos la referida sentencia, por la que declaró no haber lugar al interdicto de recobrar la posesión de la finca que se describe en el hecho primero de la demanda contra don José Fernández López, con imposición de las costas al demandante.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don José Fernández López, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Emilio Macho Quevedo.—Vicente R. Redondo.—José de Castro.—Agustín B. Puente.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a seis de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Luis Delgado.

2512

Juzgado Municipal núm. 2 de León

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado Municipal número 2 de los de la ciudad de León.

CERTIFICO: Que en el juicio verbal de faltas número 113 de 1953 por denuncia de D. Tomás Gómez contra Julián Pérez López, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es del literal siguiente:

SENTENCIA.—En la ciudad de León, a catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y tres. Vistos por el Sr. D. Juan Manuel Álvarez Vijande, Juez municipal propietario del Juzgado número 2 de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo parte el señor Fiscal municipal y denunciante D. Tomás Gómez Delgado, guarda jurado de la Renfe en León, y denunciado Julián Pérez López, de treinta y ocho años de edad, casado, natural de Oviedo y vecino de León, hoy ausente, por sustracción de carbón.

FALLO.—Que debo de condenar y condeno al denunciado Julián Pérez como autor responsable de la falta de hurto de seis kilos de carbón a la Renfe y sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal, a la pena de un día de arresto menor carcelario y al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Juan M. Álvarez Vijande.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de León

para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación al denunciado Julián López Pérez, expido la presente, visada por el señor Juez municipal número 2, en León, a diez y seis de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Visto Bueno: El Juez Municipal número 2, Juan M. Álvarez Vijande.—A. [Chicote.

2586

Juzgado Comarcal de Valencia de Don Juan

Don Emeterio Martínez Martínez, Juez Municipal de vieños anteriores en funciones de Comarcal de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición a instancia de D. Efigenio Merino González, contra D. Andrés Savin García, sobre reclamación de cuatro mil cuatrocientas veintiséis pesetas con cincuenta y cinco céntimos, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta de los bienes embargados propiedad de dicho deudor, por primera vez y término de ocho días, los cuales se describen así:

Una máquina hormigonera, marca «Seoga», con su motor eléctrico de dos H. P. núm. 7289. Valorada diez mil pesetas.

Para el acto de remate se ha señalado el día doce del próximo Agosto a sus doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público el diez por ciento al menos del tipo de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los bienes embargados se hallan depositados en poder de D. Efigenio Merino, donde pueden pasar a examinarlos los interesados.

Dado en Valencia de Don Juan a veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Emeterio Martínez.

2667 Núm. 875.—48,40 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la Libreta núm. 85.356 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2670 Núm. 866.—16,50 ptas.

Imprenta de la Diputación.—León

dores de Internados en Madrid y autorizar la asistencia de niños cantores de dicha Residencia al I Congreso Nacional.

Conceder la cantidad de 500 pesetas a los alumnos de V Curso de la Facultad de Veterinaria como ayuda para la realización del viaje de fin de carrera.

Conceder al Ayuntamiento de Quintana del Castillo anticipo con destino a la construcción del camino vecinal de San Feliz de las Lavanderas a la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles. reintegrar en 10 anualidades.

Quedar enterada del Movimiento de acogidos en los distintos Establecimientos benéficos, durar te el mes de Febrero último.

Solicitar del Instituto de Hjas de la Caridad la designación de una sustituta de Sor Rafaela Velasco, imposibilitada por la edad, que continuará como supernumeraria de la Residencia provincial de Huérfanos de Astorga, teniendo en cuenta los 43 años de servicios y su meritoria labor.

Remitir a la Diputación provincial de Pontevedra extracto del expediente del demente de aquella provincia José Taboada, con la cuenta de estancias causadas, a fin de que la misma se haga cargo de ellas.

Informar favorablemente instancias de D. Marcelino Rodríguez Blanco, ex-Portero de la Corporación y de D. José Méndez Fernández, Cajista de la Imprenta provincial, que solicitan la revisión de sus expedientes de depuración político social y remitirlos al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Autorizar a la Sección de Vías y Obras provinciales para redactar el proyecto de paso superior sobre el camino provincial de Pobladura de Bernesga a la carretera de León a Caboalles Km. 7.535 de la línea del Ferrocarril León Gijón, para doble vía con elevación de rasante, a petición de la División Inspectora de la Renfe.

Aprobar la liquidación de las obras de construcción del puente sobre el río Omañas en Inicio, con la denominación de «adicional-liquidación».

Conceder prórroga hasta el 30 de Mayo próximo para terminación de las obras de reparación del camino vecinal de Ferreras a Puente Almuhey, al contratista D. Francisco de Dios Dominguez, no expidiéndose certificación alguna hasta la terminación total y entrega de la obra.

Que por la Sección de Vías y obras se redacte el proyecto de reparación del camino vecinal de Pobladura de Fontecha a Villamañán, trozo entre Villacé y Villamandos, sobre la base de que la cantidad a invertir no exceda de 60.000 pesetas, comprobándose la aportación de piedra realizada por los interesados.

BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 31 de Julio de 1953

739

Quedar enterada del movimiento de acogidos en los distintos Establecimientos benéficos durante el año de 1951, y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del de el mes de Enero pasado.

Desestimar la petición de María Paz Gutiérrez Polo, solicitando un donativo para adquirir una pierna de madera, por incumbrar a los Ayuntamientos resolver estos casos especiales de indigencia.

Conceder ayuda económica a varios funcionarios para pago de medicamentos causado con anterioridad a 1.º de Enero de 1952, pues a partir de dicha fecha, incumben estas atenciones a la Municipalidad de Funcionarios.

Conceder a D. José Peláez Zapatero, Secretario de la Corporación, licencia por enfermedad a partir de 25 de Noviembre último y dos meses de prórroga, previo dictamen de dos Médicos de la Beneficencia provincial, haciendo constar en acta el sentimiento de la Corporación por su ausencia y su deseo de un rápido restablecimiento.

Conceder prórroga de dos meses de la licencia que por enfermedad viene disfrutando D. Tomás González Cela, Cajista de la Imprenta provincial, previo el dictamen de los Médicos citados.

Ingresar en un Sanatorio apropiado al Cajista de la Imprenta provincial D. José Ramos Cúyar y al Ordenanza de la Corporación D. Eusebio Gutiérrez Andrés.

Conceder excedencia voluntaria por plazo no mayor de un año al Auxiliar administrativo D. Honorario Diez García y facultar a la Presidencia para designar sustituto, con carácter interino.

Conceder la pensión mínima de 2.000 pesetas anuales, a partir del 21 de Diciembre de 1951, a la viuda del que fué Cajista de la Imprenta provincial D. Bernardo Zarzuelo.

Aprobar la liquidación efectuada por la Intervención de fondos provinciales, en concepto de nueva, en el expediente sobre aplicación al personal facultativo de la Sección de Vías y Obras provinciales, de las disposiciones sobre incremento de haberes.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por D.ª Primitiva Alvarez Quiñones, contra acuerdo por el que se resolvió reclamación de la citada al Escalafón de funcionarios totalizado en 31 de Diciembre de 1950.

Aprobar acta de recepción provisional de las obras del camino vecinal de Santibañez de la Isla a Matilla de la Vega.

Rescindir, con pérdida de fianza, el tercer contrato suscrito con D. Ceferino Diez García, para la ejecución de las obras de construcción del trozo primero del camino vecinal de La Cueta a Vega de Viejos.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Domitilo Guisuraga, adjudicatario de las obras de construcción del camino

vecinal de Villaverde de Sandoval a la carretera de Adanero a Gijón, contra el acuerdo de 28 de Diciembre último, de rescisión del contrato, con pérdida de fianza.

Remitir a la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales, relación de las obras relacionadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 22 de Noviembre de 1951, a fin de obtener el Decreto que autorice su inclusión definitiva en los respectivos Planes, por no haberse presentado reclamación alguna.

Declarar de interés general la ocupación de 400 metros cuadrados en el monte nº 281 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, por la Junta vecinal de Rabanal de Arriba (Villablino), con el fin de realizar una variación y mejora de un camino existente, así como la ocupación de 2,496 metros cuadrados en el monte número 283 por la Sociedad Minero Siderúrgica de Ponferrada, con el fin de formar una barrera de protección a un barrio de Villaseca de Lacedana.

Aprobar el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Solo y Amío para la creación de una Biblioteca pública municipal. Señalar para celebrar sesión en el próximo mes de Marzo, el día 28, a las diez y media de la mañana, en primera convocatoria y a las once en segunda, publicándose este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Fuera del Orden del Día, se trataron los siguientes asuntos:

Aprobar propuesta del Sr. Arquitecto provincial, de ampliación del Pabellón existente en La Vecilla, y que por el mismo se redacte el oportuno proyecto.

Facultar a la Presidencia para tratar con la Comunidad de Regantes del Canal Alto del Porma, las condiciones de cesión de dicho Canal y para solicitar de la Dirección General de Colonización las subvenciones que procedan, firmando los compromisos que sean procedentes, incluyéndose en el próximo presupuesto extraordinario, mediante ampliación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, las cantidades resultantes, dividiéndose las obras de referencia entre los ejercicios de 1952 y 1953.

Aprobar Bases del Concurso para la adjudicación de tres becas de Capataces Regadores, en la Escuela de Aranda de Duero.

Quedar enterada y ratificar lo hecho por la Presidencia, en el expediente de pago de certificación del camino vecinal de Maraña, adoptando las resoluciones oportunas para el pago de las mismas.

Manifiestar al Ayuntamiento de Valdevimbre la imposibilidad de acceder a la solicitud de alquitranado del trozo del camino de la carretera de Villacastín a Vigo a dicha Villa, a menos que anticipe el total importe de las obras reintegrándole luego la Diputación la parte que le corresponda.

Quedar enterada y ratificar la aprobación hecha por la Presi-

dencia del contrato de arrendamiento de servicios con D. Canaleto Torres Ordáz, Médico Especialista en Neuro-Psiquiatría, para la prestación a los de su clase a la Corporación durante el año actual. Realizar la confrontación del proyecto de camino vecinal de Corniero a Crémenes, cuya construcción solicita la Junta vecinal de Corniero.

Iniciar expediente de rescisión, con pérdida de fianza de las obras de reparación del camino vecinal de La Mata de Montegude. Designar al Diputado y Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Puro Obrero, D. Daniel Sáenz de Miera, para que se pague cargo del funcionamiento de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Nombrar una Comisión integrada por los Sres. Presidente y Diputados Sáenz de Miera y Seoanez, que se ponga en contacto con las autoridades portuguesas y de Zamora y visiten al Excmo. Sr. Ministro de O. P. para solicitar el estudio definitivo del proyecto del ferrocarril León-Braganza, aun cuando éste no se realice inmediatamente.

Designar, por aclamación, hijo adoptivo de la provincia, al Excmo. Sr. Gobernador civil de la misma, D. Victoriano Barquero y Barquero y que este nombramiento se plasme en un pergamino enmarcado artísticamente, que le será entregado en un acto solemne que oportunamente se señalará.

Acto seguido, se levantó la sesión.

Sesión del día 28 de Marzo de 1952

Abierta la sesión, bajo la Presidencia del Sr. Cañas del Río, con asistencia de los Sres. del Río Alonso, Vicepresidente y Diputados: Ureña Delas, Serrano Serrano, Sáenz de Miera Delgado, García Meliner, Fernández Valladares, Fernández Luengo, Mateos Fernández, Seoanez Pérez e Hidalgo Alvarez e Interventor de fondos provinciales Sr. Díez Navarro, actuando de Secretario el Oficial Mayor Leandro Sr. Roa Rico; leída el acta de la sesión anterior fué aprobada adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar el Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el 29 de Febrero último y la Distribución de Fondos para el mes de Abril próximo y que ambos se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Considerar como acogida provincial, a la enferma demente Gloria García Centeno.

Aprobar expediente de Suplementos y Habilitaciones de Crédito por un total importe de 811,878,68 pesetas.

Designar al Sr. Administrador de la Residencia provincial de Niños de Astorga, para asistir a la Asamblea Nacional de Educa-